



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

generos que suprima al les entrega para vender al Publico; Contoso lo de mar que ocurra en este asunto; En la inculca que los Abogados debene aponer si pertenese al Intero, admitir Condicioner sobre el nombramiento de Contante en los Sugetos y Partidas de esta Jurisdiccion, y otras que conspiren alouxamiento del Abato, osi solo extratar de lo dño reale que produzcan los consumos de las quatro especies rraumes to y menor recaudacion; Teraguen dho dictamen a la mayora breberad, para resolver en esta instancia lo com beniente.

Mem. de xarig Ero
duco de Caravisa, ore
la dotacion de agua
de la fabrica de Har
seca a la Piamontesa

Diore Memorial de Joseph Arcotia Presvitero
Consortes Comisarios de Wexedamiento de Caravisa, haziendo
presente las diligencias que han practicado, y oposicion q
tienen hecha sobre la dotacion de agua para el movimiento
de las Maguinas de Har, y to ser se dar a la Piamontesa; y
que habiendose le conredio por esta Ciudad que las tomava
va pel narco y demas reglas disenadas en un paño de pin
tura deoha Esqñia de Caravisa, se ha e redio la parte de
dho dño dueño de esta fabrica, infiriendose volun
tariamente a formar un Partido con tabacho en el cause

